



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Ttes. de Alcalde:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

Sr. Secretario Accidental:

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **24 de mayo de 2002**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veinticuatro de mayo de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia, los/as señores/as al margen reseñados al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente se procede conforme al orden del día a tratar de los siguientes asuntos respecto de los cuáles se toman los siguientes

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas nº 9, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 28.201,23 euros.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Así mismo se da cuenta por Intervención de las incidencias de personal producidas durante la pasada mensualidad, correspondientes de una parte a suplidos, dietas y gastos de locomoción de señores miembros de la Corporación que importan la cantidad de 569,48 euros; de otra a dietas y gastos de locomoción de personal funcionario y laboral que ascienden a 222,40 euros, así como a horas extraordinarias y festivos de Policía Local y otro personal laboral por importe de 1.207,60 euros; respecto de las cuáles se acuerda su aprobación debiendo procederse a su abono en la forma en cada caso establecida.

2.- En el capítulo de pésames, los reunidos acuerdan trasladar el sentir de la Corporación a los familiares mas allegados de los vecinos fallecidos que a continuación se relacionan: D^a. Purificación Garrido Muriel, de Avda. Pablo Picasso, nº 52, D^a. Teresa Aguilera Megias de Bda. Salinas, D. José Antonio Parejo Valverde de Puerto de los Claveles, nº 18 de la Bda de Salinas, D. Manuel Nuevo Gil de C/. Los Olivos, nº 18, D. Vicente Martín Padilla de Camino Málaga, nº 9, D^a.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Dolores Gallardo Jiménez de Paseo de los Tilos, nº 59 – 6º 1 en Málaga, D. Francisco Lara Fuentes de C/. Gibalto, nº 45 en Vva. Del Trabuco, D^a. Consuelo Molina Heredia de C/. Nueva, nº 63, D. Rafael Aguilera Rogel de C/. Granada, nº 16, D^a. Rosalía Castillo Queralta de Ctra. Granada-Sevilla, nº 4. Bda. Salinas, D. Francisco Durán Aguila de C/. Carrera, nº 66, D. Teodoro Rodríguez Ortíz de C/. Pintor Zabala, nº 13 – 1º D en Linares (Jaén), D^a. Mercedes Luque Burgos de Bda. Estación , nº 34 y D. Julio Rubio Ruiz, C/. Casas Grandes, nº 3, Bda. de Salinas.

Por Secretaría se da cuenta del agradecimiento remitido por la Directora Gerente del Patronato de Turismo Costal del Sol por la colaboración prestada en la realización de la campaña de concienciación ciudadana con el turismo, puesta en marcha bajo la denominación “el gordo tocó aquí”, acordando los reunidos dejar constancia en acta.

D. Antonio Mantero Muñoz, participa su nombramiento como Director del Servicio Público 061 de Málaga, cargo desde el que se pone a disposición de este Ayuntamiento. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan felicitar al Sr. Mantero Muñoz, a quienes desean una exitosa gestión al frente del mencionado servicio.

Finalmente y a propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Barriadas, Sr. Cáceres Ramírez, se acuerda trasladar el agradecimiento de esta Corporación a Don Juan de Dios Cárdenas Blázquez por la generosidad mostrada hacia este Municipio al permitir la ocupación de finca de su propiedad para la instalación de tubería con destino a la mejora del suministro de agua potable a la Bda. de Salinas.

3.- Por la Concejal Delegada de Asuntos Sociales, D^a. Gregoria Ramos Tirado, se presenta propuesta para colaborar con Cruz Roja Española mediante la adquisición de boletos del sorteo de Oro por importe de 120 euros, propuesta a la que los reunidos prestan su aprobación acordando la adquisición de boletos en la expresada cuantía. Dése cuenta a dicha Concejalía así como a Intervención y Tesorería Municipal a los oportunos efectos.

4.- Por Secretaría se da cuenta de la resolución adoptada por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, accediendo a la petición de este Ayuntamiento para la ampliación en cuatro meses del plazo establecido para la ejecución del proyecto de mejora de caminos rurales, así como a la remitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente autorizando dicho proyecto en el tramo que afecta a la vía pecuaria “Colada de Chamarín”. Los reunidos se dan por enterados y acuerdan dejar constancia en acta. Dése cuenta al Tte. de Alcalde, Sr. Cáceres Ramírez, para su seguimiento y cumplimiento del nuevo plazo establecido.

5.- Por Secretaría se da cuenta de la petición elevada por el Colegio Concertado “Sagrado Corazón”, para la concesión de ayuda o subvención con destino a la realización del Viaje de Estudios de sus alumnos. Los señores reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad conceder la subvención establecida en Presupuesto por importe de 265,25 euros, debiendo los interesados justificar debidamente la inversión de la expresada cantidad en los fines para los que se concede. Notifíquese al indicado Colegio y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos pertinentes.

6.- D. José M^a Aguilera Aguilera, funcionario municipal solicita le sea reconocido el séptimo trienio con efectos desde 1º de abril del presente año. Los reunidos, de conformidad al informe emitido por Secretaría, acuerdan acceder a lo solicitado con efectos económicos desde la fecha que



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

se ha indicado a fin de su consecuente inclusión en nómina. Anótese en el Libro Registro de Personal, y dése cuenta a Oficina de Personal e Intervención a los efectos oportunos.

7.- D^a. Dolores Gutiérrez Garrido y hermanas, con domicilio en calle Granada, 6, solicitan autorización para pintar el tramo de acera existente delante de la entrada de su domicilio para impedir el aparcamiento y dejar expedita la entrada de la vivienda ante las dificultades actuales que tiene para ello. Los reunidos a la vista del informe emitido por la Jefatura de la Policía Local del que se desprende que la acera cuenta con anchura suficiente y que no existe especial dificultad para facilitar el normal acceso a la vivienda, por unanimidad acuerdan denegar la autorización solicitada. Notifíquese a la interesada y dése cuenta a la Jefatura de Policía Local para su debido conocimiento.

8.- Dada cuenta de la solicitud de concesión de vado permanente presentada por los vecinos que se relacionan, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la pertinente autorización:

Solicitante	Ubicación cochera
D ^a Antonia Adamuz Serrano, Ctra. Granada, 1 (Salinas)	Ctra. Granada, 1 (Salinas)
D. José Delgado Rey, C/. San Antonio, nº 25	Explanada San Antonio, nº 10

Notifíquese a los interesados en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

9.- Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención:

Solicitante	Expediente	Cuantía
Cementos Capa, S.L., Bda. de Salinas	223/00	2.146.512 ptas.
D. José Casado Medina, C/. Piedrahita, 21	108/02	22,50 euros
D. Ramón Morales Cano, C/. Málaga, 2	82/00	505,02 euros

Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

■ Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

10.- Por Secretaría se da cuenta del escrito presentado con fecha 14 de mayo de 2002 por Limpiezas Carmen Franco, S.L., en virtud del cuál desisten del derecho a prorrogar contrato para la prestación del servicio de limpieza de centros docentes y otras dependencias municipales, siendo informados así mismo de haberse presentado fuera del plazo previsto en el vigente pliego de condiciones que estipulaba lo fuese con tres meses de antelación a la fecha de su vencimiento (31 de julio). Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan: 1º Aceptar el desistimiento practicado por Limpiezas Carmen Franco, S.L. para la prórroga del contrato de prestación del servicio de limpieza de centros docentes y otras dependencias municipales; si bien y al haberse realizado fuera del plazo a que venía contractualmente obligado, la efectiva extinción del



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

contrato se supedita a la nueva adjudicación de contrato, de manera que vendrá obligada a proseguir con la prestación del servicio si dicha circunstancia no se hubiese tenido lugar a 31 de julio de 2002, y hasta tanto se adjudique el contrato. 2º Aprobar pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir para la adjudicación en procedimiento abierto y mediante concurso, de la prestación del servicio de limpieza de centros públicos dependientes del Ayuntamiento de Archidona, siendo la duración del contrato de dos años sin derecho a prórroga y su cuantía, mejorable a la baja, de 80.750 euros, IVA incluido. 3º Notifíquese la presente resolución al contratista desistente, expóngase al público dicho pliego conforme a lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 y, simultáneamente, promuévase licitación a efectos de presentación de las correspondientes ofertas.

11.- Por la Delegación Provincial de Medio Ambiente se remite contestación en relación a la comparecencia efectuada por los vecinos D. Antonio Moreno Aguilera y D^a. Antonia Díaz Palomo, ambos con domicilio en Haza Galeras, Villa “Los Morales”, acerca de la incidencia en la salud de las antenas de telefonía móviles y la posibilidad de ser trasladadas, en la que se indica que la competencia actual la ostenta el Ministerio de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Así mismo y en relación con dicho asunto, la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, contesta en similares términos indicando la posibilidad de canalizar dicha petición a través de la Subdelegación del Gobierno. Los reunidos quedan informados y por unanimidad acuerdan remitir la documentación obrante en el expediente a la Subdelegación del Gobierno y a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, así como trasladar copia de los oficios remitidos a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

12.- Por Secretaría se da cuenta de la sentencia dictada con fecha 18 de marzo de 2002 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, por la que se condena a este Ayuntamiento al pago a CONTRAT’94 de los intereses de demora que ascienden a la cantidad de 203.754 pesetas, así como al interés legal desde la fecha de interposición del recurso hasta su efectivo pago, en concepto de retraso en el abono a las certificación nº 2 de la obra “Iluminación Monumental de varios edificios en Archidona”. Los reunidos se dan por informados, acordando la correspondiente toma de razón así como que por Tesorería Municipal se proceda a hacer efectivo dicho pago en cumplimiento de la sentencia recaída. Trasládese a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

13.- Don Francisco Lara Aguilera y otros vecinos, con domicilio en calle Don Carlos, nº 26 2º, presentan escrito quejándose de las molestias debida a ruidos y escasa ventilación que genera la actividad de gimnasio, sito en los bajos del mencionado inmueble, titularidad de D^a. Angeles Muñoz Córdoba. Los reunidos, previa deliberación y a la vista del informe emitido por la Jefatura de la Policía Local en el que se verifica el efectivo uso de música por parte del gimnasio en contraste con la licencia en su día obtenida para el ejercicio de una actividad como inocua, por unanimidad acuerdan informar a la titular del gimnasio que las condiciones bajo las cuáles actualmente desarrolla dicha actividad hacen que la misma no se encuentre amparada por la licencia en su día concedida, por lo que deberá proceder a la insonorización del local y a la tramitación del oportuno expediente de regularización de la actividad en el que acredite la suficiencia de las medidas correctoras adoptadas; concediendo a tal fin el plazo de un mes a contar desde el recibí de la notificación de la presente resolución. Notifíquese al denunciante y a la titular del gimnasio y dése cuenta al Negociado de Apertura y Policía Local a los correspondientes efectos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 5, 7 y 8.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 6 y 9.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'20 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,